

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expte. N° 15.090/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 38 el alumno Mauricio Alejandro DISANTO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista Programador y Analista en Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza;

Que a Fs. 38 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 40 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 41 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115 – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 46 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Area Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mauricio Alejandro DISANTO (D.N.I. N° 24.192.524) en la asignatura PROGRAMACIÓN II de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Programación II de la carrera Analista Programador y Analista en Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 40 según lo estipula la comisión evaluadora.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mauricio Alejandro DISANTO (D.N.I. N° 24.192.254) en la asignatura ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lenguajes Generadores de Informes de la





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

carrera Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 41 según lo estipula la comisión evaluadora.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N°013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

